

AbogadodeProindivisos.es



Telf. 680 253 259



José Valero Alarcón



MADRID

NOTARIO - MADRID

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES. \_\_\_\_\_

**EXTINCION DE CONDOMINIO otorgada**

**por Doña Pilar**

**y**

**Doña Laura**

En la **Villa de MADRID**, mi residencia, a doce de mayo de dos mil veintidós \_\_\_\_\_

Ante mí,

Notario del Ilustre Colegio de esta Capital. \_\_\_\_\_

**= COMPARECENCIA =**

**Doña Pilar** \_\_\_\_\_, mayor de edad, casada, \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. número \_\_\_\_\_, vecina de \_\_\_\_\_ (Madrid 28' \_\_\_\_\_), en  
la calle \_\_\_\_\_.

**Doña Laura** \_\_\_\_\_, mayor de edad, nacida el \_\_\_\_\_ de  
de 1.9 \_\_\_\_\_), soltera \_\_\_\_\_, vecina de Madrid 280 \_\_\_\_\_, en la  
Calle \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_

P. \_\_\_\_\_

Las identifico por sus respectivos DD.NN.I. \_\_\_\_\_

**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho. \_\_\_\_\_

Tienen, a mi juicio, capacidad para esta escritura de

**EXTINCION DE CONDOMINIO.** \_\_\_\_\_

= EXPOSICIÓN =

I.- Doña Pilar y Doña Laura son dueñas, con carácter privativo, la primera de una mitad indivisa en pleno dominio y la segunda de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad, de las siguientes fincas, en **(Guadalajara), que no constituyen domicilio habitual de las comparecientes:**\_\_\_\_\_

1) **URBANA.-** Casa, sita en término municipal de \_\_\_\_\_, provincia de Guadalajara, en la calle \_\_\_\_\_

Consta de dos plantas, denominadas baja y primera.\_\_\_\_\_

La planta baja de ciento veintitrés metros cuadrados construidos (123,00 metros cuadrados), está destinada a vivienda y consta de diversas estancias y dependencias y núcleo vertical interior de escaleras que comunica con la planta primera.\_\_\_\_\_

La planta primera de igual superficie que la planta baja -123,00 metros cuadrados- se destina a almacén y consta de diversas estancias y núcleo vertical interior de escaleras que comunica con la planta baja del inmueble.\_\_\_\_\_

La totalidad de la edificación tiene una superficie total construida de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados (246,00 metros cuadrados), ocupando una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados (123,00 metros cuadrados), sobre la parcela en la que está enclavada, de ciento treinta y dos metros cuadrados de extensión superficial (132,00 metros cuadrados).\_\_\_\_\_

Tomó	411
Libro	12
Folio	176
Firca	
Inscrip.	10
Anotac.	

11/2021

NOTARIO - MADRID

Linda: Al Norte, con el número 3 de la calle de su situación; al Sur, con calle de su situación y con el número siete de la calle de su situación; al Este, con el número 1 de la calle \_\_\_\_\_ y al Oeste, por donde tiene su acceso, con calle de su situación.\_\_\_\_\_

Título.- Pertenece a Doña Pilar \_\_\_\_\_, por adjudicación en la extinción de condominio formalizada en escritura otorgada en Madrid, el 13 de noviembre de 2.0\_\_\_\_\_ ante la notario Doña María \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ de protocolo.\_\_\_\_\_

La mitad indivisa fue adquirida originariamente por Doña Pilar y sus cinco hermanos, por herencia de su madre Doña \_\_\_\_\_, fallecida el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, habiéndose formalizada su herencia en la misma escritura reseñada en el apartado anterior.\_\_\_\_\_

Pertenece a Doña Laura \_\_\_\_\_, la nuda propiedad de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas por adjudicación en la herencia de su finado padre Don \_\_\_\_\_, fallecido el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.02 \_\_\_\_\_, habiéndose formalizado su herencia en escritura otorgada en Madrid, el 26 de \_\_\_\_\_ de 2.020 \_\_\_\_\_ ante Doña María \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_ de su protocolo.\_\_\_\_\_

El usufructo de la sexta parte indivisa le corresponde a Doña  
P<sub>i</sub> \_\_\_\_\_, (madre de Doña Laura  
\_\_\_\_\_).

**Inscripción.-** No consta inmatriculada en el Registro de la  
Propiedad.

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-** Se encuentra asimismo al  
corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según  
manifiestan los comparecientes sin acreditarlo documentalmente.  
Hago la advertencia de que la/s finca/s quedará/n afecta/s  
subsidiariamente al pago de la totalidad de la cuota tributaria del  
referido impuesto que estuviere pendiente.

**Cargas.-** Libre de ellas, según manifiestan.

Quien adquiere manifiesta conocer la situación jurídica de la/s  
finca/s y se declara satisfecho por la información resultante del título,  
de las afirmaciones de la parte transmitente y por lo pactado con  
dicha parte, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
175.5 del Reglamento Notarial, y en base a la urgencia alegada para  
la autorización de la presente, advierto a las partes que no he  
solicitado la información registral a que se hace referencia en el  
citado precepto, a lo cual manifiestan su plena conformidad.

Asimismo informo a las partes de la imposibilidad técnica de  
acceder telemáticamente a los Libros del Registro de la Propiedad  
para comprobar la titularidad y el estado de cargas de la/s finca/s con  
carácter previo a la firma de la presente escritura, situación con la

11/2021



NOTARIO

NOTARIO - MADRID

que los comparecientes se muestran igualmente conformes. Hago, no obstante, la advertencia de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los Libros del Registro y que el estado de las cargas será el que resulte de éstos conforme al principio de prioridad.

Arriendos.- Está/n libre/s de arrendatarios.

Referencia/s catastral/es.- , según resulta de la Certificación Catastral descriptiva y gráfica obtenida por medios telemáticos que incorporo a esta matriz. Los señores comparecientes manifiestan que desconoce si la descripción que contiene dicha Certificación se corresponde con la realidad física del inmueble en el momento del otorgamiento de la presente escritura. Hago la oportuna advertencia.

Igualmente dejo unidas a la presente las coordenadas georreferenciadas de la parcela, obtenidas por medios telemáticos.

Valor de la finca.- CIENTO VEINTISÉIS MIL EUROS (€ 126.000)-

2) URBANA.- **SOLAR**, sito en término municipal de , provincia de Guadalajara, en la calle Plaza número siete.

Tiene una extensión superficial de sesenta y dos metros cuadrados (62,00 metros cuadrados).

R.P.	
Tomo	425
Libro	12
Folio	00
Finca	
Inscrip.	32
Anotac.	

**Linda:** Al Norte, con el número cinco de la calle de su situación; al Sur, con el número uno de la calle , al Este, con la calle por donde tiene acceso directo, y al , con la calle de su situación.\_\_\_\_\_

**Título.-** Pertenece a Doña Pilar , por adjudicación en la extinción de condominio formalizada en escritura otorgada en Madrid, el de de 2.0 ante la notario Doña María , con el número de protocolo.\_\_\_\_\_

La mitad indivisa fue adquirida originariamente por Doña Pilar y sus cinco hermanos, por herencia de su madre Doña , fallecida el de de 1.9 , habiéndose formalizada su herencia en la misma escritura reseñada en el apartado anterior.\_\_\_\_\_

Pertenece a Doña Laura , la nuda propiedad de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas por adjudicación en la herencia de su finado padre Don , fallecido el de de 2.0 , habiéndose formalizado su herencia en escritura otorgada en Madrid, el de de 2.020 ante Doña María Herederos Caballería con el número de su protocolo.\_\_\_\_\_

El usufructo de la sexta parte indivisa le corresponde a Doña P , (madre de Doña Laura ).\_\_\_\_\_

**Inscripción.-** No consta inmatriculada en el Registro de la

11/2021



4  
2  
3  
2

3  
2  
3  
2

**Propiedad.**

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**- Se encuentra asimismo al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según manifiestan los comparecientes sin acreditarlo documentalmente. Hago la advertencia de que la/s finca/s quedará/n afecta/s subsidiariamente al pago de la totalidad de la cuota tributaria del referido impuesto que estuviere pendiente.

**Cargas.**- Libre de ellas, según manifiestan.

Quien adquiere manifiesta conocer la situación jurídica de la/s finca/s , y se declara satisfecho por la información resultante del título, de las afirmaciones de la parte transmitente y por lo pactado con dicha parte, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175.5 del Reglamento Notarial, y en base a la urgencia alegada para la autorización de la presente, advierto a las partes que no he solicitado la información registral a que se hace referencia en el citado precepto, a lo cual manifiestan su plena conformidad.

Asimismo informo a las partes de la imposibilidad técnica de acceder telemáticamente a los Libros del Registro de la Propiedad para comprobar la titularidad y el estado de cargas de la/s finca/s con carácter previo a la firma de la presente escritura, situación con la



que los comparecientes se muestran igualmente conformes. Hago, no obstante, la advertencia de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los Libros del Registro y que el estado de las cargas será el que resulte de éstos conforme al principio de prioridad.\_\_\_\_\_

**Arriendos.**- Está/n libre/s de arrendatarios.\_\_\_\_\_

**Referencia/s catastral/es.**- \_\_\_\_\_, según resulta de la Certificación Catastral descriptiva y gráfica obtenida por medios telemáticos que incorporo a esta matriz. Los señores comparecientes manifiestan que desconoce si la descripción que contiene dicha Certificación se corresponde con la realidad física del inmueble en el momento del otorgamiento de la presente escritura. Hago la oportuna advertencia.\_\_\_\_\_

Igualmente dejo unidas a la presente las coordenadas georreferenciadas de la parcela, obtenidas por medios telemáticos

**Valor de la finca.**- CATORCE MIL EUROS (€ 14.000).\_\_\_\_\_

**Valor total de las fincas inventariadas:** CIENTO CUARENTA MIL EUROS (€ 140.000).\_\_\_\_\_

**II.- LIQUIDACION.**- Corresponde percibir a **Doña Pilar**, en función de su cuota de participación en el condominio, la cantidad de SETENTA MIL EUROS (€ 70.000).\_\_\_\_\_

**= DISPOSICIONES =**

**PRIMERA.**- Doña Pilar \_\_\_\_\_ y Doña Laura \_\_\_\_\_

1, **extinguen el condominio** existente sobre las fincas



11/2021

NOTARIO - MADRID

descritas en la parte expositiva y, en pago de sus respectivas cuotas de participación en el proindiviso, acuerdan **adjudicar** a Doña Laura el cincuenta por ciento perteneciente hasta ahora a Doña Pilar , pasando a ser propietaria de la totalidad de los inmuebles concretándose en las cinco sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad, manteniendo Doña Pu , el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa en las fincas descritas.\_\_\_\_\_

Doña Laura , lleva de más en su haber la cantidad de SETENTA MIL EUROS (€ 70.000), por lo que compensa dicho exceso de adjudicación, a Doña Pilar , que lleva de menos en su haber la expresada suma.\_\_\_\_\_

**El pago se realiza mediante transferencia bancaria ordenada con fecha de hoy, cuenta de cargo , y cuenta de abono , cuyo justificante dejó unido a la presente.**\_\_\_\_\_

Iguals todos a sus respectivos haberes, quedan pagados.\_\_\_\_\_

**SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan conceder un plazo de 90 días naturales desde el presente otorgamiento, para que Doña Pilar pueda retirar sus pertenencias y enseres personales de la**

vivienda descrita bajo el número uno en la exposición de la presente escritura.—

**TERCERA.-** Solicitan de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que declare **exento** el exceso de adjudicación contenido en la disposición Primera de la presente, al amparo de lo establecido en el artículo 7º.2.B) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del citado Impuesto, y en el artículo 11.1.B) de su Reglamento (aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo), todo ello en relación con lo dispuesto en los artículos 404 y 1.062 del Código Civil, manifestando las copropietarias **que ambos bienes se consideran una sola unidad económica, lo que supone que el solar se asigna al servicio de la vivienda, como así ha sido siempre, debiendo ser siempre transmitido unitariamente a fin de no desmerecer el valor de ninguno de ambos bienes.**

**CUARTA.-** Los señores comparecientes se confieren poder recíproco para que, cualquiera de ellos pueda:—

-Rectificar, subsanar, adicionar, aclarar o complementar la presente escritura en cualquiera de sus extremos, sean esenciales o accesorios, y en especial, la descripción de cualesquiera de los bienes reseñados, incluido los bienes inmuebles descritos, a fin de ajustarla a los términos que resulten de la manifestación escrita o verbal o de la nota de calificación del Sr. Registrador, a cuyo fin se extenderá a

11/2021

NOTARIO - MADRID

cualesquiera manifestaciones, determinaciones y/o declaraciones que fuere preciso realizar, sin limitación alguna, hubiere que llevar a cabo a los fines de lograr la inscripción de la escritura que lo protocolice en el registro. \_\_\_\_\_

**QUINTA.-** Los gastos notariales, y registrales que se deriven de la presente escritura, serán satisfechos por Doña Laura \_\_\_\_\_

**SEXTA.-** Los gastos fiscales que se deriven de esta escritura, incluso el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana —si se devengare—, serán satisfechos conforme a Ley. \_\_\_\_\_

**= OTORGAMIENTO =**

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, los señores comparecientes — a quienes hice las reservas y advertencias legales y fiscales y de la legislación de Protección de Datos de carácter personal—, la aceptan y firman. \_\_\_\_\_

**= AUTORIZACION =**

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de los comparecientes ha sido libremente prestado, de



Nº Factura: AP (
   
Fecha: 12/05/2022
   
Nº Protocolo:
   
Firma: 12/05/2022



C.I.F.: I

Notario Autorizante:

LAURA
   
CL
   
28( MADRID
   
MADRID

Folios: 11      Copias Autorizadas: 1      Copias Simples: 2      Copias Electrónicas: 0

Actos jurídicos	Arancel	Base Arancelaria	Honorarios	% Red.	Iva
OTROS SUPUESTOS DE EXTINCION DE DER	1.1	70.000,00	240,64	5,00	21,00
OTROS SUPUESTOS DE EXTINCION DE DER	1.1	70.000,00	240,64	5,00	21,00

Conceptos	Arancel	Importe
<b>Derechos</b>		
Honorarios con Cuantía	2.1	481,28
Copias Autorizadas	4.1	34,56
Copias Simples	4.2	13,22
Folios	7.0	42,07
Testimonios	5.1	3,01
Solicitud org.oficiales		40,00
<b>Norma 8ª</b>		
Papel		4,11

Recibí,

NOTARIO - MADRID

Totales	
TOTAL DERECHOS	614,14 €
GASTOS EXENTOS IVA	4,11 €
BASE IMPONIBLE IVA	614,14 €
IVA (21,00%)	128,97 €
BASE IMPONIBLE RET.	614,14 €
RETENCIÓN (00,00%)	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>747,22 €</b>

NOTARIO  
=PAGADO=

(5% reducción según Real Decreto Ley 08/2010)  
Indicar **Serie y Nº Protocolo** en el concepto en caso de pago a través de cuenta bancaria.  
PARA TRANSFERENCIAS: 2000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000

**Información básica sobre Protección de Datos RGPD**

Responsable (del tratamiento)	Datos del notario en el encabezado de la factura.	CIF E	E-mail:
Finalidad	Otorgamiento documento público y facturación		
Conservación	Hasta la prescripción de las obligaciones legales derivadas de la escritura		
Legitimación	Cumplimiento de los deberes públicos que corresponden al notario		
Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo en caso de obligación legal. En general las Administraciones Públicas, Colegio Notarial y Consejo General del Notariado.		
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.		
Información adicional	Puede solicitar en recepción hoja informativa ampliada de sus derechos.		

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.



Castilla-La Mancha

MODELO 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AUTOLIQUIDACION

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas 99 V.WEB 202211

CODIGO DE ADMINISTRACION: 67003

OFICINA LIQUIDADORA

COD. TERRITORIAL EH1906 2 FECHA DEVENGO 12/05/2022 4 CONCEPTO DN90

Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACION

Apertura automática de expediente

Section (A): NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA. Includes barcode, NIF 5, and fields for name (AURA) and address (MADRID MADRID).

Section (B): NO PEGAR ETI. Includes barcode, NIF 19, and fields for name (PILAR) and address (MADRID).

Section (C): Document details including type (Notarial), notary name (ES), protocol number (663), date (2022), province (MADRID), and document description (EXTINCION DE CONDOMINIO).

Table (D) showing tax calculation: 100 Valor declarado (70.000,00), 101 Exento, 102 Bonificaciones estatales, 103 Bonificaciones autonómicas, 104 No Sujeto, 105 Prescrito, 110 Autoliquidación complementaria, 111 Fecha de presentación, 112 Número de justificante, 113 Importe ingresado. Includes a summary table with columns for code, description, and amount.

Section (E): 150 N.I.F del representante, 151 Apellidos y nombre o razón social del representante. En MADRID a 17 de junio de 2022.

Section (D) DILIGENCIA: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Includes entry number, date, and a detailed explanation of the digital filing process and verification code (9E7).



Castilla-La Mancha

ANEXO 2

MODELO 600

RELACIÓN DE BIENES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas 99 V.WEB

202211

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67

HOJA N.º 1 DE 1

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 6006

URBANOS

401 Descripción del bien UNIFAMILIAR AISLADA/PAREADA 402 % del bien 50,00

403 Año de const. 1880 404 Superf. const(m<sup>2</sup>) 246,00 405 Superf. solar(m<sup>2</sup>) 132,00 406 Referencia catastral 0653606W 407 Valor catastral 20.418,76 408 Sin ref. cat.

409 Siglas CL 410 Nombre vía pública 411 Número 5 412 Bloque 413 Escalera 414 Planta 415 Puerta

416 C. Postal 19133 417 Municipio 418 Provincia GUADALAJARA 425 Valor declarado 63.000,00

426 Descripción del bien SOLAR 427 % del bien 50,00

428 Año de const. 429 Superf. const(m<sup>2</sup>) 0 430 Superf. solar(m<sup>2</sup>) 62,00 431 Referencia catastral 06536 432 Valor catastral 2.292,45 433 Sin ref. cat.

434 Siglas CL 435 Nombre vía pública 436 Número 7 437 Bloque 438 Escalera 439 Planta 440 Puerta

441 C. Postal 19133 442 Municipio 443 Provincia GUADALAJARA 450 Valor declarado 7.000,00

451 Descripción del bien 452 % del bien

453 Año de const. 454 Superf. const(m<sup>2</sup>) 455 Superf. solar(m<sup>2</sup>) 456 Referencia catastral 457 Valor catastral 458 Sin ref. cat.

459 Siglas 460 Nombre vía pública 461 Número 462 Bloque 463 Escalera 464 Planta 465 Puerta

466 C. Postal 467 Municipio 468 Provincia 475 Valor declarado

RUSTICOS

476 Clase de cultivo 477 % del bien 478 Categoría 479 Polígono 480 Parcela 481 Superficie (ha) 481 Referencia catastral

482 Valor catastral 483 Sin ref. cat. 484 Municipio 485 Provincia

486 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras 500 Valor declarado

501 Clase de cultivo 502 % del bien 503 Categoría 504 Polígono 505 Parcela 506 Superficie (ha) 506 Referencia catastral

507 Valor catastral 508 Sin ref. cat. 509 Municipio 510 Provincia

511 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras 525 Valor declarado

526 Clase de cultivo 527 % del bien 528 Categoría 529 Polígono 530 Parcela 531 Superficie (ha) 531 Referencia catastral

532 Valor catastral 533 Sin ref. cat. 534 Municipio 535 Provincia

536 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras 550 Valor declarado

551 Clase de cultivo 552 % del bien 553 Categoría 554 Polígono 555 Parcela 556 Superficie (ha) 556 Referencia catastral

557 Valor catastral 558 Sin ref. cat. 559 Municipio 560 Provincia

561 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras 575 Valor declarado

576 Clase de cultivo 577 % del bien 578 Categoría 579 Polígono 580 Parcela 581 Superficie (ha) 581 Referencia catastral

582 Valor catastral 583 Sin ref. cat. 584 Municipio 585 Provincia

586 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras 600 Valor declarado

601 Descripción del bien 602 % del bien 603 Valor declarado

RUSTICOS



( GU )

Teléfono 94

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE**

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
C	.	30-5-23

, LAURA  MADRID
-----------------------

Entrada nº 01678 / 2023  
 Libro: 86 Asiento: 88  
 Borrador 2023/C 1588  
 Fecha Borrador:  
 Nº Protocolo:

CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1. PRESENTACIÓN		6,010121	21.00 %	1,00	6,010121
2.1. EXTINCION CONDOMINIO (1)	14.000,00	36,121636	21.00 %	1,00	36,121636
2.1. EXTINCION CONDOMINIO (1)	126.000,00	145,443767	21.00 %	1,00	145,443767
3.2.1 CONSTANCIA DEL C.R.U.		9,020000	21.00 %	2,00	18,040000
3.3. NOTA AFECCIÓN FISCAL		3,005061	21.00 %	2,00	6,010122
3.11. NOTA MARGINAL SUELO NO CONTAMINADO		24,000000	21.00 %	2,00	48,000000
4.1. NOTA SIMPLE INFORMATIVA		3,010000	21.00 %	2,00	6,020000

(1) \* Arancel reducido de conformidad con el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo

VALOR: Declarado

En , 22 de mayo de 2023

El Registrador Titular



BASE IMPONIBLE	265,65 E
IMPORTE I.V.A. (21 %)	55,79 E
<b>TOTAL</b>	<b>321,44 E</b>

INGRESAR EN CUENTA Nº ES84

Retirado y pagado el día: .....

Retirado por: .....con DNI: .....

Firma:.....

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).  
 A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.